

**EVALUACION JURÍDICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
INVITACION PÚBLICA N.038/2021**

GENERALIDADES:

OBJETO: CONSTRUCCION RESIDENCIA CASA MEDICA DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE.

FECHA DE PUBLICACION EN PAGINA WEB. 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se entregaron vía correo electrónico a correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co, hasta el 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 hasta las 5:00 p.m.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (COP 164.379.564)

El plazo de ejecución es de TRES (03) MESES a partir de la legalización del contrato.

A LA INVITACIÓN SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

PROPUESTA N° 1

GRUPO DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSULTORIA PAEZ ASOCIADOS SAS identificada tributariamente con el Nit N° 901452177-2 representada legalmente por LUIS ALBERTO PAEZ con cedula de ciudadanía número 17528.025 expedida en Saravena.

VALOR DE LA PROPUESTA

\$ 164.170.282.90

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

COMPROBANTES LEGALES	
	GRUPO DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSULTORIA PAEZ ASOCIADOS SAS identificada tributariamente con el Nit N° 901452177-2 representada legalmente por LUIS ALBERTO PAEZ con cedula de ciudadanía número 17528.025 expedida en Saravena
1. Propuesta técnica y carta de presentación	SI.
2. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal	SI
3. Certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que la empresa no se encuentra reportada como responsable fiscal, de igual	SI



Evolucionamos pensando en usted

forma, para su representante legal.	
4. Documentos que acrediten la experiencia, relacionada con el objeto del contrato.	SI
5. Certificado de existencia y representación legal	SI
6. Registro Único Tributario RUT	SI
7. Acreditación de cumplimiento del proponente al sistema de seguridad Social	SI
8. Copia de la tarjeta profesional de contador con sus respectivos certificados de no registrar antecedentes disciplinarios.	SI
9. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría general de la republica vigente tanto para persona natural, su representante legal cuando se trate de persona jurídica.	SI.
10. Certificado Judicial del Representante legal.	SI.
11. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	SI
12. SARLAF	SI

- CONCEPTO:** Finalizada la revisión jurídica de los documentos obligatorios exigidos en los términos de Referencia, se CALIFICA COMO ADMISIBLE por cumplir con los documentos solicitados, la propuesta presentada por **GRUPO DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSULTORIA PAEZ ASOCIADOS SAS identificada** tributariamente con el NIt N° 901452177-2 representada legalmente por LUIS ALBERTO PAEZ con cedula de ciudadanía número 17528.025 expedida en Saravena

PROPUESTA N° 2

LEVISON GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía número 9.6118.030 expedida en Saravena

VALOR DE LA PROPUESTA: \$179.692.632,98

COMPROBANTES LEGALES	LEVISON GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía número 9.6118.030 expedida en Saravena
1. Propuesta técnica y carta de presentación	SI.

2. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal	SI
3. Certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que la empresa no se encuentra reportada como responsable fiscal, de igual forma, para su representante legal.	NO
4. Documentos que acrediten la experiencia, relacionada con el objeto del contrato.	NO
5. Certificado de existencia y representación legal	NO
6. Registro Único Tributario RUT	SI
7. Acreditación de cumplimiento del proponente al sistema de seguridad Social	NO
8. Copia de la tarjeta profesional de contador con sus respectivos certificados de no registrar antecedentes disciplinarios.	NO
9. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría general de la republica vigente tanto para persona natural, su representante legal cuando se trate de persona jurídica.	NO
10. Certificado Judicial del Representante legal.	NO
11. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	NO

CONCEPTO: Finalizada la revisión jurídica de los documentos obligatorios exigidos en los términos de Referencia, se **CALIFICA COMO NO ADMISIBLE** por cumplir con los documentos solicitados, la propuesta presentada por **LEVISON GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía número 9.6118.030 expedida en Saravena.

16 DE NOVIEMBRE DEL 2021

JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO
Asesor Jurídico ESE.

Digito. Astrid Xiomara Alarcón / Tec. oficina jurídica

